



La Violencia de Género en Extremadura

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

Tema 14: Normativa relativa a la Igualdad de Género y la Prevención de

Objetivos del Tema:

1. Normativa relativa a la igualdad de género en Extremadura.
2. Normativa relativa a la prevención de la violencia de género en Extremadura.

Normativa para Tener en Cuenta

Nivel Autonómico

- **Ley 8/2011, de 23 de marzo:** Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Nivel Estatal

- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo:** Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre:** Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley 8/2011, de 23 de marzo: Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura

Fundamentación

La Ley 8/2011 busca la igualdad real entre mujeres y hombres y erradicar la violencia de género, fundamentándose en el principio constitucional de igualdad (art. 9.3 CE) y en el desarrollo de políticas a favor de la igualdad. La ley extremeña aborda la prevención, sanción y promoción de la igualdad y la protección de las víctimas de violencia de género.

Estructura de la Ley 8/2011

Títulos y Capítulos

1. **Título Preliminar:** Disposiciones generales.
2. **Título I:** Competencias, funciones, organización institucional, coordinación y financiación.
 - Capítulo I: Competencias y funciones.
 - Capítulo II: Organización institucional.
 - Capítulo III: Financiación.



La Violencia de Género en Extremadura

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

3. **Título II:** Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.
 - Capítulo I: Medidas para la integración de la perspectiva de género.
 - Capítulo II: Medidas para la promoción de la igualdad de género.
4. **Título III:** Medidas para promover la igualdad de género.
 - Capítulo I: Igualdad en la educación.
 - Capítulo II: Igualdad en el empleo.
 - Capítulo III: Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
 - Capítulo IV: Políticas de promoción y protección de la salud.
 - Capítulo V: Otras políticas sectoriales.
 - Capítulo VI: Imagen y medios de comunicación social.
5. **Título IV:** Violencia de género.
 - Capítulo I: Disposiciones generales.
 - Capítulo II: Derechos de las mujeres en situaciones de violencia.
 - Capítulo III: Organización institucional.
 - Capítulo IV: Red extremeña de atención a las víctimas de violencia de género.
 - Capítulo V: Intervención integral contra la violencia de género.
6. **Título V:** Garantías para la igualdad de género.
7. **Título VI:** Infracciones y sanciones.

Principios Generales (Art. 3)

1. **Igualdad de trato y oportunidades:** Proscribir cualquier discriminación por razón de sexo.
2. **Ruptura de la brecha de género:** Considerar el género en la construcción de la Sociedad de la Información.
3. **Respeto a la diversidad:** Facilitar la igualdad respetando las diferencias.
4. **Eliminación de roles y estereotipos:** Promover la eliminación de roles sociales basados en el sexo.
5. **Reconocimiento de la maternidad y paternidad:** Valor social de la maternidad y corresponsabilidad en la paternidad.
6. **Fomento de la corresponsabilidad:** Reparto equilibrado de responsabilidades familiares.
7. **Acción positiva:** Medidas específicas a favor de las mujeres para corregir desigualdades.
8. **Supresión del uso sexista del lenguaje:** Promoción de un lenguaje igualitario.
9. **Integración de la perspectiva de género:** Considerar las diferencias entre mujeres y hombres en todas las políticas.
10. **Interseccionalidad:** Análisis y planificación considerando la interacción entre género y otros factores de discriminación.
11. **Representación equilibrada:** Presencia equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones.
12. **Atención a las mujeres del medio rural:** Promover su incorporación a la vida laboral y garantizar su acceso a la formación.



La Violencia de Género en Extremadura

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

13. **Coordinación y colaboración:** Colaborar y coordinar actuaciones en materia de igualdad.
14. **Efectividad del principio de igualdad:** Medidas para asegurar la igualdad en el acceso al empleo, formación, promoción profesional y condiciones de trabajo.
15. **Erradicación de la violencia de género:** Dotar a los poderes públicos de instrumentos para erradicar la violencia de género.
16. **Proximidad y equilibrio de las intervenciones:** Garantizar la celeridad y proximidad en la atención a las víctimas.

Definiciones Clave

1. **Discriminación Directa:** Trato menos favorable basado en el sexo.
 - Ejemplos: Despido por embarazo, trato desigual en la remuneración.
2. **Discriminación Indirecta:** Desventaja para un sexo por normas aparentemente neutrales.
 - Ejemplos: Jornadas laborales que dificultan la conciliación familiar.
3. **Acoso Sexual:** Comportamiento de índole sexual que atenta contra la dignidad.
 - Ejemplos: Comentarios inapropiados, gestos ofensivos.
4. **Acoso por Razón de Sexo:** Comportamiento relacionado con el sexo que crea un entorno hostil.
 - Ejemplos: Obstáculos en la promoción profesional, trato desfavorable en el trabajo.
5. **Violencia de Género:** Violencia ejercida sobre las mujeres por parte de sus cónyuges o ex-cónyuges.
 - Ejemplos: Violencia física, psicológica o sexual.

Tabla Resumen de Competencias y Funciones

Nivel de Administración	Competencias y Funciones
Administración Autonómica	Planificación y elaboración de normas, promoción del uso no sexista del lenguaje, colaboración y coordinación, formación del personal, evaluación de políticas de igualdad, sensibilización, asistencia técnica, promoción de planes de igualdad, protección de la salud de las mujeres.
Entidades Locales	Incorporación de la perspectiva de género, uso no sexista del lenguaje, sensibilización, creación de recursos para la conciliación, planes territoriales de igualdad.

Esquema de Intervención en Violencia de Género



La Violencia de Género en Extremadura

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

1. **Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género**
 - **Servicios:** Atención de emergencia, atención especializada, apoyo psicológico, acogida, reeducación de agresores.
2. **Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género**
 - **Funciones:** Coordinación institucional, supervisión y evaluación de actuaciones.
3. **Instituto de la Mujer de Extremadura**
 - **Funciones:** Impulso de políticas, coordinación técnica, evaluación de dispositivos y programas.

